

Presupuesto Ordinario Periodo 2022 Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Índice

1. Intro	oducción	3
2. Pres	upuesto de ingresos: Periodo 2022	4
2.1 Venta	de Otros Servicios	4
2.1.1 [Descripción general del ingreso por venta de servicios y su fundamento legal	5
2.1.2 N	Monto presupuestado para el 2022 por Venta de otros servicios	5
2.2 Trans	ferencias Corrientes Gobierno Central	6
2.2.1 Г	Descripción General y su fundamento legal	6
2.2.2 N	Ionto presupuestado	7
3. Pres	upuesto Inicial de Gastos para el Periodo 2022	8
3.1 Presu	puesto Total por Objeto de Gasto SINAES 2022	9
3.1.1	Presupuesto Dirección Superior 2022	11
3.1.2	Presupuesto División Evaluación y Acreditación 2022	12
3.1.3	Presupuesto División Investigación, Desarrollo e Innovación 2022	14
3.1.4	Presupuesto División Servicios de Apoyo a la Gestión 2022	14
3.2 Justif	icaciones Presupuesto de Gasto	17
3.2.3	Remuneraciones	17
3.2.4	Servicios	18
3.2.5	Materiales y suministros	22
3.2.6	Bienes Duraderos	22
3.2.7	Transferencias Corrientes	23
4. Ane	XOS	24

Índice de tablas

4
6
9
1
2
4
5
7
7
8
8
8
9
0
0
1
1
1
2
2
3

1. Introducción

El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) fue creado por convenio entre las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal en marzo de 1993.

Por Ley N° 8256 de 2 de mayo de 2002, se reconoce al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) como órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personería Jurídica instrumental para la consecución exclusiva de sus fines.

Dentro de los acontecimientos que condicionan este documento está la declaratoria de emergencia nacional, por parte del Gobierno de la República (2020), por la situación de pandemia mundial debido a la enfermedad del COVID-19, dicha declaración trajo una serie de medidas tanto médicas como económicas, las cuales han tenido un impacto negativo en la economía del país.

Para el periodo 2022, el crecimiento total institucional se tasa en 1.96% (Oficio DM-0238-2021, Ministerio de Hacienda) por lo cual el crecimiento del gasto corriente más gasto de capital, tanto a nivel presupuestario como de ejecución, no podrá superar dicho porcentaje. Lo anterior en cumplimiento de la Ley 9635, título IV, artículo 10.

Por último, cabe recalcar, que el Presupuesto Ordinario periodo 2022 responde al Plan Anual Operativo, documento aprobado por parte del Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

Cédula Jurídica del SINAES: 3-007-367218

Código Institucional asignado según clasificador institucional: 1.1.1.2.325.000

2. Presupuesto de ingresos: Periodo 2022

El Presupuesto ordinario de Ingresos del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), para el período 2022, se presenta a continuación:

Tabla 1: Fuentes de Ingreso 2022

	Código							Partidas y subpartidas	SINAES		
0	0	0	0	0	0	0	0	0		Total, Ingresos	\$\psi\$1,675,357,229.57
1	0	0	0	0	0	0	0	0		Ingresos Corrientes	\$\psi\1,675,357,229.57
	Ť					Ť	_	_			***1,0:0,00:,9==>10:
1	3	0	0	0	0	0	0	0		Ingresos No Tributarios	\$\psi_37,772,800.00
1	3	1	0	0	0	0	0	0		Venta De Bienes Y Servicios	¢37,772,800.00
1	3	1	2	0	0	0	0	0		Venta De Servicios	\$\psi_37,772,800.00
1	3	1	2	9	0	0	0	0		Otros Servicios	\$\psi_37,772,800.00
1	3	1	2	9	2	0	0	0	1	Acreditación	\$\psi_37,772,800.00
1	4	0	0	0	0	0	0	0		Transferencias Corrientes	\$\psi\$1,637,584,429.57
1	4	1	1	0	0	0	0	0		Transferencias corrientes del Gobierno Central	\$\psi\$1,637,584,429.57
1	4	1	1	0	0	0	0	0	3	MEP	Ø1,637,584,429.57

Fuente: Gestión Financiera, 2021.

Según el "Proyecto de Ley del Presupuesto de la República 2022" presentado a la Asamblea Legislativa se presupuesta la suma de dos mil seiscientos catorce millones ciento diez mil colones exactos (\$\mathcal{C}\$2,614.110.000.00) como parte de los recursos a trasladar por parte de Ministerio de Educación Pública (MEP) para financiar los gastos operativos de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 8798. Fortalecimiento al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior.

2.1 Venta de Otros Servicios

Parte de las fuentes de financiamiento de la operación del SINAES se da por la "venta de servicios" o por los servicios de acreditación y pagos realizados por las instituciones. Estos ingresos son utilizados para el pago de gastos operativos asociados a la actividad sustantiva, tal como se detalla en la Ley 8256 "Ley del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior", en su artículo 20° .

A continuación, se presenta el detalle de los servicios prestados por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), los cuales corresponden a las fuentes de ingresos, por concepto de "Venta de servicios".

2.1.1 Descripción general del ingreso por venta de servicios y su fundamento legal

En la Ley 8256 "Ley del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior", en su artículo 20°, se establece como una de sus fuentes de financiamiento, los ingresos resultantes del cobro del trámite de acreditación.

Así, el SINAES presta servicios remunerados por los siguientes conceptos:

- Evaluación Externa (Vista de Pares)¹: consiste en la validación que realizan pares académicos externos internacionales tanto de la etapa de autoevaluación como del Informe resultante de ésta y, por otra parte, la evaluación directa de la carrera. Es importante destacar para la estimación de ingresos, existen diferencia en las tarifas dependiendo la etapa de evaluación: acreditación nueva, reacreditación o una tercera acreditación.
- Revisión del avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento²: El programa de seguimiento, posterior a la acreditación oficial, lo lleva a cabo el SINAES mediante una evaluación periódica de los avances en el cumplimiento del Compromiso de mejoramiento (ACCM).
- Afiliación de instituciones al Sistema: El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior está integrado por las instituciones de educación superior universitaria estatal, las universidades privadas y las instituciones parauniversitarias públicas y privadas que mediante acto formal, libre y voluntario se comprometen a cumplir los principios de la ética, calidad y excelencia académica que rigen al SINAES y cuya incorporación sea formalmente aprobada por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

2.1.2 Monto presupuestado para el 2022 por Venta de otros servicios

A partir de la información anterior, por concepto de "Venta de otros servicios" para el año 2022, se realizó un trabajo de forma colaborativa entre las Divisiones de Evaluación y Acreditación y Servicios de Apoyo a la Gestión, donde se logró realizar estimaciones de los servicios que se brindarán en el periodo 2022, el detalle de estos es:

¹ Guía para la Evaluación Externa, Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, setiembre 2009

² Guía para la Evaluación Externa, Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, setiembre 2009

Tabla 2: Estimación de ingresos por informes 2022

Tipo de informe ³	Informes entregados 2022	Tarifa ⁴ (en dólares)	Monto para recaudar (en dólares)	Ingresos 2022 (en colones, TC 650)
Acreditación	22		\$16,800.00	#11,648,000.00
Acreditación carrera universidad, sede CR	20	\$800.00	\$16,000.00	¢10,240,000.00
Acreditación Conglomerado universidad, Sede Universidad CR	1	\$1,400.00	\$1,400.00	Ø896,000.00
Acreditación y reacreditación carrera parauniversitaria	2	\$400.00	\$800.00	© 512,000.00
Acreditación y reacreditación carrera universidad, sede fuera CR	0	\$6,000.00	\$0.00	₡0.00
Reacreditación			\$15,800.00	\$\psi\$9,216,000.00
Reacreditación 1 carrera universidad, sede CR	12	\$600.00	\$7,200.00	\$\psi\\$4 ,608,000.00
Reacreditación 2 carrera universidad, sede CR	10	\$400.00	\$4,000.00	¢2,560,000.00
Reacreditación 1 Conglomerado universidad, Sede Universidad CR	4	\$800.00	\$3,200.00	\$\pi\2,048,000.00
Reacreditación 2 Conglomerado universidad, Sede Universidad CR	0	\$600.00	\$0.00	₡0.00
Seguimiento	25		\$13,920.00	\$\psi\$8,908,800.00
ACCM	22	\$600.00	\$13,200.00	Ø8,448,000.00
ACCM (para universidades)	2	\$60.00	\$120.00	\$\pi 76,800.00
ACCM (instituciones internacionales)	1	\$600.00	\$600.00	\$\psi 384,000.00
Afiliación	2	# 4,000,000.00	\$12,500.00	\$\psi_8,000,000.00
Total			\$59,020.00	\$\psi_37,772,800.00

2.2 Transferencias Corrientes Gobierno Central

2.2.1 Descripción General y su fundamento legal

En la Ley N.º 8798, "Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)", artículo N.º 3 se decreta:

"Del presupuesto nacional de la República, el Poder Ejecutivo podrá girarle al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), cédula de persona jurídica N° 3-007-367218, un monto anual destinado a su financiamiento. Este monto se calculará

³ Es importante aclarar que estas metas obedecen a la planificación anual, no obedecen a las metas aprobadas en el Plan Estratégico Institucional

⁴ Las tarifas corresponden al ACUERDO-CNA-227-2021, tarifas 2022.

como equivalente al cero coma cincuenta por ciento (0,50%) del Fondo especial para el financiamiento de la educación superior estatal (FEES)".

Considerando lo anterior, y a partir del año 2011 se ha ejecutado la transferencia anual por parte del Gobierno Central, en cumplimiento de la Ley 8798.

2.2.2 Monto presupuestado

De acuerdo con el "Proyecto de Ley del Presupuesto de la República 2022" presentado a la Asamblea Legislativa se presupuesta la suma de dos mil seiscientos catorce millones ciento diez mil colones exactos (\emptyset 2,614.110.000.00) de los cuales se procede a incluir mil seiscientos treinta y siete millones quinientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veintinueve colones con cincuenta y siete centavos (\emptyset 1,637,584,429.57).

3. Presupuesto Inicial de Gastos para el Periodo 2022

A partir de la aprobación del Reglamento Orgánico del Sistema Nacional de Acreditación, publicado en el diario oficial La Gaceta N.º 69 Alcance 81, se estableció la estructura orgánica del SINAES, con el fin de cumplir los objetivos y atribuciones establecidas por Ley.

Dicha estructura orgánica responde a cuatro grandes áreas de gestión, según la estructura presupuestaria de la institución, a saber:

- Dirección Ejecutiva (Dirección Superior)
- División de Evaluación y Acreditación (DEA)
- División de Innovación, Investigación y Desarrollo (INDEIN)
- División de Servicios de Apoyo a la Gestión (DSAG)

A continuación, se detallan las principales atribuciones de dichas áreas:

- **Dirección Superior:** Corresponde la dirección general de la institución y comprende la gestión del Consejo Nacional de Acreditación, la Secretaría Ejecutiva del Consejo, la Dirección Ejecutiva, auditoría interna, asesoría legal.
- División de Evaluación y Acreditación: En esta División se gestiona la evaluación y
 acreditación de las carreras, programas e instituciones de Educación Superior y se apoyan los
 procesos de la calidad de la educación. Asimismo, participa con la Dirección Superior y
 demás áreas funcionales, en la realización de acciones para acrecentar el valor público y
 liderazgo del Sistema Nacional de Acreditación (SINAES).
- **División de Innovación, Investigación y Desarrollo:** aquí se desarrollan y gestionan los proyectos y acciones de innovación, investigación y desarrollo del SINAES; se diseñan los modelos y normativa que garanticen la calidad de las instituciones, carreras y los programas de educación superior, entre otras tareas.
- División de Servicios de Apoyo a la Gestión: le corresponde desarrollar y promover a lo interno del SINAES y en coordinación con el resto de la organización, la gestión administrativa financiera de la organización, apoyada por las tecnologías de la información, la gestión del talento humano y la proveeduría institucional.

Por otra parte, mediante acuerdo adoptado por el Consejo Nacional de Acreditación, en acta 1131-2017 del 24 de marzo de 2017, se estableció la estructura programática (programas presupuestarios) que regirá el presupuesto institucional y que se detalla a continuación:

- Dirección Superior
- Evaluación y Acreditación
- Innovación, Investigación y Desarrollo
- Servicios de Apoyo a la Gestión

3.1 Presupuesto Total por Objeto de Gasto SINAES 2022

A continuación, se detalla en la tabla N° 3: Presupuesto Ordinario SINAES periodo 2022, conforme a la estructura programática citada y las clasificaciones presupuestarias vigentes. El presupuesto para el periodo 2022 alcanza la suma de mil seiscientos setenta y cinco millones trescientos cincuenta y siete mil doscientos veintinueve colones con cincuenta y siete centavos (\$\mathblee{C}\$1,675,357,229.57), y contempla todas las responsabilidades y acciones a desarrollar. Posteriormente, se detallará el presupuesto específico de cada uno de los programas, así como justificaciones de las partidas.

Tabla 3: Presupuesto Ordinario SINAES periodo 2022

	Cóc	digo		Partidas y subpartidas	Total (CRC)
				Total	1,675,357,229.57
0				Remuneraciones	1,130,485,890.03
0	01			Remuneraciones básicas	511,025,594.28
0	01	01		Sueldos para cargos fijos	511,025,594.28
0	02			Remuneraciones eventuales	58,850,288.64
0	02	05		Dietas	58,850,288.64
0	03			Incentivos salariales	342,389,352.02
0	03	01		Retribución por años servidos	173,949,097.12
0	03	02		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	32,729,635.84
0	03	02	01	Dedicación exclusiva	32,729,635.84
0	03	03		Decimotercer mes	65,647,303.56
0	03	04		Salario escolar	59,739,956.35
0	03	99		Otros incentivos salariales	10,323,359.14
0	03	99	09	Otros incentivos salariales	10,323,359.14
0	04			Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	88,623,859.81
0	04	01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	72,868,506.95
0	04	03		Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	11,816,514.64
0	04	05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3,938,838.21
0	05			Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos	129,596,795.28
0	05	01		Aporte Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	3,643,766.75
0	05	02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	23,633,029.28
0	05	03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	11,816,514.64
0	05	04		Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes Públicos	48,489,472.92
0	05	05		Contribución Patronal a fondos administrados por entes Privados	42,014,011.69
0	05	05	01	Asociación solidarista	42,014,011.69
1				Servicios	326,495,818.45
1	01			Alquileres	2,044,715.70
1	01	02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2,044,715.70
1	02			Servicios básicos	200,000.00
1	02	03		Servicio de correo	200,000.00
1	03			Servicios comerciales y financieros	10,800,000.00
1	03	02		Publicidad y propaganda	10,000,000.00
1	03	03		Impresión. Encuadernación y otros	300,000.00
1	03	07		Servicios de tecnologías de información	500,000.00

1	04			Servicios de gestión y apoyo	264,344,712.16
1	04	04		Servicios en ciencias económicas y sociales	4,000,000.00
1	04	06		Servicios generales	458,946.56
1	04	99		Otros servicios de gestión y apoyo	233,731,365.60
1	04	99	01	Otros servicios de gestión y apoyo - Evaluadores	161,542,500.00
1	04	99	02	Otros servicios de gestión y apoyo - Otros	95,951,422.40
1	05			Gastos de viaje y de transporte	15,095,184.00
1	05	01		Transporte dentro del país	509,184.00
1	05	02		Viáticos dentro del país	14,586,000.00
1	06			Seguros. Reaseguros y otras obligaciones	4,876,831.59
1	06	01		Seguros	4,876,831.59
1	06	01	01	Seguros INS - funcionarios	3,276,124.59
1	06	01	02	Seguros INS - Planta y Equipo	1,600,707.00
1	07			Capacitación y protocolo	21,134,375.00
1	07	01		Actividades de capacitación	21,134,375.00
1	07	01	01	Actividades de capacitación - funcionarios	15,634,375.00
1	07	01	02	Actividades de capacitación - externas	5,500,000.00
1	08			Mantenimiento y reparación	10,000,000.00
1	08	08		Mantenim. Y reparac. Eq. Cómp. Sist. Información	10,000,000.00
2				Materiales y suministros	900,000.00
2	02			Alimentos y productos agropecuarios	900,000.00
2	02	03		Alimentos y bebidas	900,000.00
5				Bienes duraderos	109,919,995.10
5	01			Maquinaria. Equipo y mobiliario	11,655,000.00
5	01	05		Equipo y programas de cómputo	11,655,000.00
5	99			Bienes duraderos diversos	98,264,995.10
5	99	03		Bienes intangibles	98,264,995.10
6				Transferencias corrientes	107,555,526.00
6	01			Transferencias corrientes al sector público	107,555,526.00
6	01	03		Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas No Empresariales	107,555,526.00
6	01	03	09	CONARE	107,555,526.00

3.1.1 Presupuesto Dirección Superior 2022

En la tabla N° 4 "Presupuesto Ordinario Dirección Superior periodo 2022" se detalla el presupuesto ordinario de la División "Dirección Superior", la cual presupuesta el total de cuatrocientos cincuenta y un millones seiscientos mil ciento sesenta y cuatro colones con veintiséis centavos (\$\mathcal{C}\delta 51,600,164.26\$).

Tabla 4: Presupuesto Ordinario Dirección Superior periodo 2022

	Cóc	digo		Partidas y Subpartidas	Monto (CRC)
				Total	451,600,164.26
0				Remuneraciones	388,399,647.57
0	01			Remuneraciones básicas	151,348,535.40
0	01	01		Sueldos para cargos fijos	151,348,535.40
0	02			Remuneraciones eventuales	58,850,288.64
0	02	05		Dietas	58,850,288.64
0	03			Incentivos salariales	111,276,050.87
0	03	01		Retribución por años servidos	59,185,522.04
0	03	02		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	6,657,449.33
0	03	02	01	Dedicación exclusiva	6,657,449.33
0	03	03		Decimotercer mes	20,201,891.25
0	03	04		Salario escolar	17,790,345.01
0	03	99		Otros incentivos salariales	7,440,843.25
0	03	99	09	Otros incentivos salariales	7,440,843.25
0	04			Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	27,272,553.19
0	04	01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	22,424,099.29
0	04	03		Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	3,636,340.43
0	04	05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,212,113.48
0	05			Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos	39,652,219.47
0	05	01		Aporte Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1,923,121.59
0	05	02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	7,272,680.85
0	05	03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3,636,340.43
0	05	04		Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes Públicos	13,890,947.01
0	05	05		Contribución Patronal a fondos administrados por entes Privados	12,929,129.59
0	05	05	01	Asociación solidarista	12,929,129.59
1				Servicios	33,829,936.28
1	01			Alquileres	484,715.70
1	01	02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	484,715.70
1	03			Servicios comerciales y financieros	10,000,000.00
1	03	02		Publicidad y propaganda	10,000,000.00
1	04			Servicios de gestión y apoyo	20,200,000.00
1	04	06		Servicios generales	200,000.00

1	04	99		Otros servicios de gestión y apoyo	20,000,000.00
1	04	99	02	Otros servicios de gestión y apoyo - Otros	20,000,000.00
1	06			Seguros. Reaseguros y otras obligaciones	1,010,845.58
1	06	01		Seguros	1,010,845.58
1	06	01	01	Seguros INS - funcionarios	1,010,845.58
1	07			Capacitación y protocolo	2,134,375.00
1	07	01		Actividades de capacitación	2,134,375.00
1	07	01	01	Actividades de capacitación - funcionarios	634,375.00
1	07	01	02	Actividades de capacitación - externas	1,500,000.00
2				Materiales y suministros	900,000.00
2	02			Alimentos y productos agropecuarios	900,000.00
2	02	03		Alimentos y bebidas	900,000.00
6				Transferencias corrientes	28,470,580.41
6	01			Transferencias corrientes al sector público	28,470,580.41
6	01	03		Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas No Empresariales	28,470,580.41
6	01	03	09	CONARE	28,470,580.41

3.1.2 Presupuesto División Evaluación y Acreditación 2022

Para el periodo 2022 la División de Evaluación y Acreditación presupuesta la suma de seiscientos ochenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos veintiocho colones con noventa y tres centavos (\$\psi(687,452,628.93)\$), en la tabla N° 5 "Presupuesto Ordinario División de Evaluación y Acreditación periodo 2022" se hace la descripción del presupuesto de gastos.

Tabla 5: Presupuesto Ordinario División de Evaluación y Acreditación periodo 2022

	Có	digo		Partidas y Subpartidas	Monto (CRC)
				Total	687,452,628.93
0				Remuneraciones	415,414,237.40
0	01			Remuneraciones básicas	162,108,039.12
0	01	01		Sueldos para cargos fijos	162,108,039.12
0	03			Incentivos salariales	168,784,089.24
0	03	01		Retribución por años servidos	99,867,196.92
0	03	02		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	19,968,352.63
0	03	02	01	Dedicación exclusiva	19,968,352.63
0	03	03		Decimotercer mes	25,453,240.64
0	03	04		Salario escolar	23,495,299.04
0	04			Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	34,361,874.87
0	04	01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	28,253,097.11
0	04	03		Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	4,581,583.32
0	04	05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,527,194.44
0	05			Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos	50,160,234.16

0	05	01		Aporte Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1,720,645.16
0	05	02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	9,163,166.63
0	05	03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4,581,583.32
0	05	04		Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes Públicos	18,404,866.86
0	05	05		Contribución Patronal a fondos administrados por entes Privados	16,289,972.20
0	05	05	01	Asociación solidarista	16,289,972.20
1				Servicios	178,906,430.15
1	04			Servicios de gestión y apoyo	162,542,500.00
1	04	04		Servicios en ciencias económicas y sociales	1,000,000.00
1	04	99		Otros servicios de gestión y apoyo	161,542,500.00
1	04	99	01	Otros servicios de gestión y apoyo - Evaluadores	161,542,500.00
1	05			Gastos de viaje y de transporte	15,095,184.00
1	05	01		Transporte dentro del país	509,184.00
1	05	02		Viáticos dentro del país	14,586,000.00
1	06			Seguros. Reaseguros y otras obligaciones	1,268,746.15
1	06	01		Seguros	1,268,746.15
1	06	01	01	Seguros INS - funcionarios	1,268,746.15
5				Bienes duraderos	55,171,187.50
5	99			Bienes duraderos diversos	55,171,187.50
5	99	03		Bienes intangibles	55,171,187.50
6				Transferencias corrientes	37,960,773.88
6	01			Transferencias corrientes al sector público	37,960,773.88
6	01	03		Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas No Empresariales	37,960,773.88
6	01	03	09	CONARE	37,960,773.88

3.1.3 Presupuesto División Investigación, Desarrollo e Innovación 2022

La División de Investigación, Desarrollo e Innovación, presupuesta la suma de ciento cuarenta y un millones novecientos cuarenta y dos mil doscientos diecinueve colones con cuarenta y siete centavos (£141,942,219.47) para el periodo 2022, tal y como se evidencia en la tabla N° 6 "Presupuesto Ordinario División de Investigación Innovación y Desarrollo, periodo 2022".

Tabla 6: Presupuesto Ordinario División de Investigación Innovación y Desarrollo, periodo 2022

	Código			Partidas y subpartidas	Monto (CRC)
				Total	141,942,219.47
0				Remuneraciones	55,494,711.42
0	01			Remuneraciones básicas	37,620,000.00
0	01	01		Sueldos para cargos fijos	37,620,000.00
0	03			Incentivos salariales	6,531,250.00
0	03	03		Decimotercer mes	3,396,250.00
0	03	04		Salario escolar	3,135,000.00
0	04			Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	4,584,937.50
0	04	01		Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social	3,769,837.50
0	04	03		Contribución patronal al instituto nacional de aprendizaje	611,325.00
0	04	05		Contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal	203,775.00
0	05			Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos	6,758,523.92
0	05	02		Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	1,222,650.00
0	05	03		Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	611,325.00
0	05	04		Contribución patronal a otros fondos administrados por entes públicos	2,750,962.50
0	05	05		Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	2,173,586.42
0	05	05	01	Asociación solidarista	2,173,586.42
1				Servicios	80,120,715.40
1	04			Servicios de gestión y apoyo	75,951,422.40
1	04	99		Otros servicios de gestión y apoyo	75,951,422.40
1	04	99	02	Otros servicios de gestión y apoyo - otros	75,951,422.40
1	06			Seguros. Reaseguros y otras obligaciones	169,290.00
1	06	01		Seguros	169,290.00
1	06	01	01	Seguros INS - funcionarios	169,290.00
1	07			Capacitación y protocolo	4,000,000.00
1	07	01		Actividades de capacitación	4,000,000.00
1	07	01	02	Actividades de capacitación - externas	4,000,000.00
6				Transferencias corrientes	6,326,795.65
6	01			Transferencias corrientes al sector público	6,326,795.65
6	01	03		Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales	6,326,795.65
6	01	03	09	CONARE	6,326,795.65

Fuente: Gestión Financiera, 2021.

3.1.4 Presupuesto División Servicios de Apoyo a la Gestión 2022

Para el periodo 2022 el presupuesto de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión suma el total de trescientos noventa y cuatro millones trescientos sesenta y dos mil doscientos dieciséis colones

con noventa y tres centavos (\emptyset 394,362,216.93), tal y como se evidencia en la tabla N° 7 "Presupuesto Ordinario División de Servicios de Apoyo a la Gestión periodo 2022".

Tabla 7: Presupuesto Ordinario División de Servicios de Apoyo a la Gestión periodo 2022

	Código			Partidas y Subpartidas	Monto (CRC)
				Total	394,362,216.93
0				Remuneraciones	271,177,293.64
0	01			Remuneraciones básicas	159,949,019.76
0	01	01		Sueldos para cargos fijos	159,949,019.76
0	03			Incentivos salariales	55,797,961.90
0	03	01		Retribución por años servidos	14,896,378.16
0	03	02		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	6,103,833.88
0	03	02	01	Dedicación exclusiva	6,103,833.88
0	03	03		Decimotercer mes	16,595,921.67
0	03	04		Salario escolar	15,319,312.30
0	03	99		Otros incentivos salariales	2,882,515.89
0	03	99	09	Otros incentivos salariales	2,882,515.89
0	04			Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	22,404,494.25
0	04	01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	18,421,473.05
0	04	03		Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	2,987,265.90
0	04	05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	995,755.30
0	05			Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos	33,025,817.73
0	05	02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	5,974,531.80
0	05	03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2,987,265.90
0	05	04		Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes Públicos	13,442,696.55
0	05	05		Contribución Patronal a fondos administrados por entes Privados	10,621,323.48
0	05	05	01	Asociación solidarista	10,621,323.48
1				Servicios	33,638,739.62
1	01			Alquileres	1,560,000.00
1	01	02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1,560,000.00
1	02			Servicios básicos	200,000.00
1	02	03		Servicio de correo	200,000.00
1	03			Servicios comerciales y financieros	800,000.00
1	03	03		Impresión. Encuadernación y otros	300,000.00
1	03	07		Servicios de tecnologías de información	500,000.00
1	04			Servicios de gestión y apoyo	3,650,789.76
1	04	04		Servicios en ciencias económicas y sociales	3,000,000.00
1	04	06		Servicios generales	650,789.76
1	06			Seguros. Reaseguros y otras obligaciones	2,427,949.86
1	06	01		Seguros	2,427,949.86
1	06	01	01	Seguros INS - funcionarios	827,242.86

1	06	01	02	Seguros INS - Planta y Equipo	1,600,707.00
1	07			Capacitación y protocolo	15,000,000.00
1	07	01		Actividades de capacitación	15,000,000.00
1	07	01	01	Actividades de capacitación - funcionarios	15,000,000.00
1	08			Mantenimiento y reparación	10,000,000.00
1	08	08		Mantenim. Y reparac. Eq. Cómp. Sist. Inf	10,000,000.00
5				Bienes duraderos	54,748,807.60
5	01			Maquinaria. Equipo y mobiliario	11,655,000.00
5	01	05		Equipo y programas de cómputo	11,655,000.00
5	99			Bienes duraderos diversos	43,093,807.60
5	99	03		Bienes intangibles	43,093,807.60
6				Transferencias corrientes	34,797,376.06
6	01			Transferencias corrientes al sector público	34,797,376.06
6	01	03		Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas No Empresariales	34,797,376.06
6	01	03	09	CONARE	34,797,376.06

3.2 Justificaciones Presupuesto de Gasto

A continuación, se brinda una justificación para las erogaciones más importantes del Presupuesto Ordinario 2022 de Institucional:

3.2.3 Remuneraciones

Tabla 8: Presupuesto Remuneraciones periodo 2022

	Código				Partidas y subpartidas	Total (CRC)
0					Remuneraciones ⁵	1,071,635.601.39

Fuente: Talento Humano, 2021

El total de la proyección de remuneraciones para el año 2022 es de mil setenta y un millones seiscientos treinta y cinco mil seiscientos un colón con treinta y nueve centavos (¢1,071,635.601.39) es importante aclarar que esta suma no incluye los seguros de riesgos de trabajo de los funcionarios. Esta proyección incluye los salarios base, e incentivos salariales de las 34 plazas autorizadas, así como el aguinaldo, salario escolar y las contribuciones patronales originadas por el pago de los salarios para el desarrollo y la seguridad social. El presupuesto por remuneraciones no contempla incrementos salariales para el año 2022 para ninguno de los regímenes de los cuales se compone la planilla institucional.

El detalle de la partida de "Remuneraciones" se puede ver el anexo 1 "Proyección de remuneraciones 2022" donde se puede observar la composición del gasto por partidas, división y conformación por categoría salarial.

Dietas

Se presupuesta la suma correspondiente a dietas para los miembros del Consejo Nacional de Acreditación, según artículo Nº 9, de la Ley Nº 8256. El monto presupuestado, cincuenta y ocho millones ochocientos cincuenta mil doscientos ochenta y ocho colones con sesenta y cuatro centavos (Ø58,850,288.64), incluido se elabora a partir del cálculo del 100% de asistencia considerando los incrementos por inflación (se estima un 3% de inflación periodo 2021) según lo determina la legislación. El monto presupuestado se detalla a continuación:

Tabla 9: Presupuesto Dietas periodo 2022

	Código		Partidas y subpartidas	Total (CRC)
0	02	05	Dietas	58,850,288.64

Fuente: Talento Humano, 2021

⁵ El monto indicado no incluye el monto presupuestado para Dietas, monto que asciende a cincuenta y ocho millones ochocientos cincuenta mil doscientos ochenta y ocho colones con sesenta y cuatro centavos (¢58,850,288.64).

3.2.4 Servicios

Las principales subpartidas de Servicios se justifican a continuación:

Tabla 10: Presupuesto Partida Alquileres 2022

	Código			0	Partidas y subpartidas	Total (CRC)
	1	01			Alquileres	2,044,715.70
Ī	1	02	02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2,044,715.70

Fuente: Gestión Financiera, 2021.

Se reserva presupuesto para las siguientes necesidades:

- Pago por concepto de kilometraje para funcionarios que utilizan el vehículo de su propiedad para la atención de actividades propias de la institución según el marco legal vigente. El monto presupuestado es de cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos quince colones con setenta centavos (\$\mathcal{C}484,715.70\$).
- Servicio de alquiler (leasing) de equipo de impresión (fotocopiadora, scanner e impresoras) monto total un millón quinientos sesenta mil colones exactos (\$\psi\$1,560,000.00).

Tabla 11: Presupuesto Partida Servicios Básicos 2022

	C	ódig	0	Partidas y subpartidas	Total (CRC)
1	1 02		Servicios Básicos	200,000.00	
1	02	03		Servicio de correo	200,000.00

Fuente: Gestión Financiera, 2021.

Previsión presupuestaria para el servicio de correo internacional por un monto de doscientos mil colones exactos (\$\psi 200,000.00\$).

Tabla 12: Presupuesto Partida Servicios Comerciales y Financieros 2022

Cód	Código			Partidas y subpartidas	Total (CRC)
1	03			Servicios comerciales y financieros	10,800,000.00
1	03	02		Publicidad y propaganda	10,000,000.00
1	03	03		Impresión. encuadernación y otros	300,000.00
1	03	07		Servicios de tecnologías de información	500,000.00

Fuente: Gestión Financiera, 2021.

La partida de servicios comerciales y financieros se desglosa justifica a continuación:

• Publicidad y propaganda: se reserva la suma de diez millones de colones exactos (\$\psi 10,000,000.00\$) para las actividades de publicidad del SINAES en redes sociales, a partir del plan de comunicación institucional.

- Impresión. encuadernación y otros: Se reserva tres cientos mil colones exactos (\$\psi 300,000.00\$) para la contratación de empresa para la impresión y reproducción de y material institucional para diferentes actores claves del SINAES, como estudiantes, orientadores, instituciones de educación superior y otros grupos de interés, para efectos del cumplimiento de los fines en el campo de la acreditación de la calidad de la educación superior.
- Servicios de tecnologías de información: se reserva la suma de quinientos mil colones exactos (\$\psi 500,000.00\$) para la adquisición y renovación de servicios de dieciséis firmas digitales.

Tabla 13: Presupuesto Partida Servicios y Apoyo 2022

	Código			Partidas y subpartidas	Total (CRC)
1	04			Servicios de gestión y apoyo	262,344,712.16
1	04	04		Servicios en ciencias económicas y sociales	4,000,000.00
1	04	06		Servicios generales	458,946.56
1	04	99		Otros servicios de gestión y apoyo	257,493,922.40
1	04	99	01	Otros servicios de gestión y apoyo - Evaluadores	161,542,500.00
1	04	99	02	Otros servicios de gestión y apoyo - Otros	95,951,422.40

Estas subpartidas comprenden lo siguiente:

- Servicios en Ciencias Económicas: Comprende la previsión de recursos para la contratación de la auditoría externa financiera por un total de tres millones de colones exactos (\$\pi 3,000,000.00\$). Además, se incluye presupuesto para la contratación de servicios de filología por un total de un millón de colones exactos (\$\pi 1,000,000.00\$).
- Servicios Generales: incluye el presupuesto para servicios de mensajería nacional por un total de cien mil colones exactos (\$\psi\$100,000.00) y servicios de lavado y planchado para materiales institucionales para atender actividades interinstitucionales (manteles y cobertores institucionales), por un total de trescientos cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y seis con cincuenta y seis centavos (\$\psi\$358,946.56).
- Otros Servicios de Gestión y Apoyo: Dicha partida se subdivide en dos cuentas; evaluadores
 externos a cargo de los procesos de evaluación y acreditación y contratación de otro tipo de
 asesores relacionados a las actividades ordinarias.
 - Otros servicios de gestión y apoyo Evaluadores: incluye la suma de ciento sesenta y un millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos colones exactos (£161,542,500.00) que corresponden a ciento seis (106) procesos de evaluación en sus distintas etapas; evaluaciones de procesos de evaluación (acreditación y reacreditación), revisiones procesos de "avances de cumplimiento del compromiso de mejoramiento" (ACCM), evaluaciones al informe de logros al plan especial de mejoras (ILPEM), reconsideraciones, observaciones al informe especial de mejoras y propuesta de cambios a los planes de estudios de las universidades privadas (PCPE).

Tabla 14: Distribución procesos de acreditación para el año 2022

Procesos (Etapa)	Evaluaciones I Semestre	Evaluaciones II Semestre	Total, Evaluaciones
PCPE	11	14	25
Total	11	14	25
Carrera Presencial	21	24	45
Carrera Distancia	2	2	4
Carreras Conglomerado	0	2	2
Total	23	28	51
ACCM	17	3	20
VIL	2	2	4
Reconsideraciones	2	2	4
OIFP	1	1	2
Total	22	8	30
Total	56	50	106

Otros servicios de gestión y apoyo – Otros: En el caso de otros servicios contratados se presupuesta diez millones de colones exactos (₡10,000,000.00) para la contratación de los servicios de diseño gráfico, y la contratación de expertos para el desarrollo de proyectos de investigación de la división INDEIN por un total de cincuenta y un millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos veinte dos colones exactos (₡51,631,422.00). Además, se dispone de presupuesto ante la implementación del proyecto piloto sobre una convocatoria pública a proyectos de investigación cofinanciados por el SINAES, por parte de la INDEIN, por un total de veinte cuatro millones trescientos veinte mil colones exactos (₡24,320,000.00)

Tabla 15: Presupuesto Partida Gastos de Viaje y Transporte 2022

Código			Partidas y subpartidas	Total (CRC)
1	05		Gastos de viaje y de transporte	15,095,184.00
1	05	01	Transporte dentro del país	509,184.00
1	05	02	Viáticos dentro del país	14,586,000.00

Fuente: Gestión Financiera, 2021.

Con respecto a los gastos por concepto de viaje y transporte, se considera como primer elemento el acuerdo CNA-219-2021, el cual, mantienen las visitas de evaluación externa de manera virtual para el periodo 2022, sin embargo, en caso de requerirlo el evaluador nacional hará la visita presencial a la carrera, por lo que se estima un total de cincuenta y un (51) visitas y se estiman gastos de transportes y viáticos (hospedaje y alimentación) para el par nacional, la suma total presupuestada es de quince millones noventa y cinco mil ciento ochenta y cuatro colones exactos (\$\mathbb{C}\$15,095,184.00).

Tabla 16: Presupuesto Partida Seguros y reaseguros 2022

	Código				Partidas y subpartidas	Total (CRC)
1	06				Seguros. Reaseguros y otras obligaciones	4,876,831.59
1	06	01			Seguros	4,876,831.59

El presupuesto de seguros consta del seguro de riesgos de trabajo, por un total de tres millones doscientos setenta y seis mil ciento veinticuatro colones con cincuenta y nueve centavos ((3,276,124.59)) y seguros para el equipo de cómputo (computadoras personales) de los funcionarios por un millón seiscientos mil setecientos siete colones exactos ((1,600,707.00)).

Tabla 17: Presupuesto Partida Capacitación y Protocolo 2022

	Código			Partidas y subpartidas	Total (CRC)
1	07			Capacitación y protocolo	21,134,375.00
1	07	01	01	Actividades de capacitación - funcionarios	15,634,375.00
1	07	01	02	Actividades de capacitación - Externas	5,500,000.00

Fuente: Gestión Financiera, 2021.

La subpartida de "actividades de capacitación – funcionarios" incluye la estimación de necesidades de capacitación para los funcionarios del SINAES, dicha estimación se realizó por parte del área de Talento Humano, el cual, estimó una suma de cuatrocientos cincuenta y cuatro mil colones quinientos cuarenta y cinco colones con cuarenta y cinco centavos ((454,545.45)) para un total de quince millones de colones exactos ((15,000,000.00)). Es importante destacar que además de la cifra indicada se incluye la suma de seiscientos treinta y cuatro mil trescientos setenta y cinco colones ((634,375.00)) correspondientes a capacitaciones para el auditor interno.

En el PAO, se prevé un conjunto de proyectos para impulsar la transformación y mejoramiento de capacidades para el aseguramiento y acreditación de la calidad, desarrollados por parte de la INDEIN. El monto presupuestado para las actividades planificadas es de cuatro millones de colones exactos (\emptyset 4,000,000.00). Además, de lo anterior se incluyen recursos para otros gastos asociados a las actividades de capacitación, como traducción Lesco y traducción simultánea, monto total un millón quinientos mil colones exactos (\emptyset 1,500,000.00).

Tabla 18: Presupuesto Partida Mantenimiento y Reparación 2022

Código				Partidas y subpartidas	Total (CRC)
1	08			Mantenimiento y reparación	10,000,000.00
1	08	08		Mantenim. y reparac. eq. cómp. sist. inf	10,000,000.00

Fuente: Gestión Financiera, 2021.

Monto presupuestado para el mantenimiento del sistema de información administrativo, contable financiero institucional, por un total de diez millones de colones exactos (£10,000,000.00).

3.2.5 Materiales y suministros

Tabla 19: Presupuesto Partida Alimentos y Productos Agropecuarios 2022

Código				Partidas y subpartidas	Total (CRC)
2	02			Alimentos y productos agropecuarios	900,000.00
2	02	03		Alimentos y bebidas	900,000.00

Fuente: Gestión Financiera, 2021.

Se dispone de un presupuesto de novecientos mil colones exactos (\$\psi\900,000.00\)) para la atención de sesiones del Consejo Nacional de Acreditación de forma presencial, al menos una sesión mensual.

3.2.6 Bienes Duraderos

Tabla 20: Presupuesto Partida Bienes Duraderos 2022

Código		Partidas y subpartidas	Total (CRC)	
5	5		Bienes duraderos	109,919,995.10
5	01	05	Equipo y programas de cómputo	11,655,000.00
5	5 99 03 Bienes Intangibles		98,264,995.10	

Fuente: Gestión Financiera, 2021.

El monto presupuestado para la adquisición de bienes duraderos es de ciento nueve millones novecientos diecinueve mil novecientos noventa y cinco colones con diez centavos ((109,919,995.10)) y se puede segregar de la siguiente forma:

- Equipo y programas de cómputo: corresponde a once millones seiscientos cincuenta y cinco mil colones exactos (\$\mathbb{C}\$11,655,000.00) y contempla la adquisición de: servidor Redundancia servicio de almacenamiento NAS, servidor redundancia de ActiveDirectory y bases para computadoras personales.
- Bienes Intangibles: para un total de noventa y ocho millones doscientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco colones con diez centavos (\$\mathbb{C}98,264,995.10) desglosado en; renovación de licencias por trece millones ochocientos cincuenta y cinco mil setenta y tres colones con sesenta centavos (\$\mathbb{C}13,855,073.60) y catorce millones ochocientos veintiséis mil cuatrocientos veinte colones exactos (\$\mathbb{C}14,826,420.00) correspondiente a la adquisición de nuevo licenciamiento. Por último, el desarrollo de sistemas como el registro de expertos por cincuenta y cinco millones ciento setenta y un mil ciento ochenta y siete colones con cincuenta centavos (\$\mathbb{C}55,171,187.50) y catorce millones cuatrocientos doce mil trescientos catorce colones exactos (\$\mathbb{C}14,412,314.00) para el sistema "gestor documental".

3.2.7 Transferencias Corrientes

Tabla 21: Presupuesto Partida transferencias corrientes 2022

Código			go	Partidas y subpartidas	Total (CRC)
6	6		Transferencias corrientes	107,555,526.00	
6	01			Transferencias corrientes CONARE	107,555,526.00

Fuente: Gestión Financiera, 2021.

Con los recursos asignados a esta partida, asumir el costo por utilización de infraestructura del Edificio Frankling Chang y los servicios de OPES-CONARE, en materia de: Archivo Institucional, Biblioteca, Servicios generales, mantenimiento y área de tecnología de la información según convenio institucional SINAES-CONARE, según oficio OF-DGF-29-2021 se incorpora la suma de ciento siete millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos veinte seis colones exactos (\$\pi\$107,555,526.00)

4. Anexos

Proyección de remuneraciones 2022

Fundamento legal para la elaboración de la proyección de remuneraciones 2022

Conforme la situación actual del país y las distintas restricciones que el Gobierno de la República ha establecido en materia presupuestaria y de remuneraciones, para elaborar la proyección de remuneraciones correspondiente al año 2022, se contempla una serie de normativa aplicable al SINAES, criterios legales y acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación, dentro de los cuales se encuentran:

Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N.º 9635 (diciembre 2018)

Todas las instituciones del Estado deben someterse a lo establecido en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en ese sentido, el inciso d) del artículo 11 del Título IV, de la Ley N.º 9635, establece los rangos de deuda que deben considerarse para determinar el gasto corriente,

"d) Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al sesenta por ciento (60%) del PIB, el crecimiento interanual del gasto total no sobrepasará el sesenta y cinco por ciento (65%) del promedio del crecimiento del PIB nominal."

El Ministerio de Hacienda mediante un comunicado con fecha del 21 de enero de 2021, dio a conocer que la relación deuda PIB al cierre del 2020 fue de 67.5%.

El artículo 13 del Título IV, de la Ley N.º 9635, se refiere a las medidas extraordinarias en el caso que se apliquen las condiciones del inciso d) anteriormente mencionado, dentro de las cuales encontramos en el inciso c):

"c) No se realizarán incrementos por costo de vida en el salario base, ni en los demás incentivos salariales, los cuales no podrán ser reconocidos durante la duración de la medida o de forma retroactiva, salvo para lo relacionado con el cálculo para determinar las prestaciones legales, jubilaciones y la anualidad del funcionario."

Por lo indicado anteriormente, en la proyección de remuneraciones del 2022, no se incluye contenido presupuestario para el pago por nuevos periodos de escalafones, e incrementos por costo de vida.

Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES (mayo 2019)

Régimen de salario compuesto

El Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES, establece en el artículo transitorio primero, que los funcionarios provenientes de CONARE, mantendrán las prerrogativas de la Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad de Costa Rica, dentro de la cual se encuentra el pago de sobre sueldos que se arrastren de su relación laborar anterior.

Artículo transitorio primero

El presente Reglamento no se aplicará en forma retroactiva, en perjuicio de derechos adquiridos ni de situaciones jurídicas consolidadas por los empleados de SINAES que provienen de una relación de servicio donde se tenía a CONARE como patrono y que pasaron a laborar con este último sin solución de continuidad. Tampoco se aplicará cuando implique una modificación que cause un perjuicio grave a las condiciones laborales que arrastran los empleados que tuvieron a CONARE como su patrono, caso este último en que resultará aplicable la Convención Colectiva de la Universidad de Costa Rica que estuvo vigente al 31 de diciembre del año 2018, salvo si esa convención se modificara de manera descendente, o cuando así se disponga por Ley de la República, caso en el cual el SINAES podrá aplicar las nuevas condiciones convencionales o legales, respetando el piso mínimo de derechos que contempla este Reglamento."

Dentro del régimen de salario compuesto se contemplan los siguientes rubros:

- Salario base
- Retribución por años servidos
- Dedicación exclusiva
- Otros incentivos
- Obligaciones legales

En el siguiente cuadro se muestra la base legal, justificación y puestos para los que rige el pago del beneficio salarial:

Incentivo salarial	Base legal	Justificación	Puestos para los que rige
Anualidad	Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas	Incentivo que se reconoce en junio de cada año a los funcionarios públicos, bajo monto nominal fijo para cada escala salarial, monto que permanecerá invariable.	Todos los puestos del régimen de salario compuesto
Escalafón	Reglamento del Sistema de Administración de Salarios, Consejo Universitario, Universidad de Costa Rica, sesión 2434. Según el acuerdo CNR-074-2015 del 05 marzo, en la sesión del Consejo Nacional de Rectores 06-2015 del 03 de marzo de 2015, se determinó el tope de escalafones por cada categoría salarial.	Aumento anual que recibe el funcionario por cada año completo de servicio continuo en el mismo puesto. El monto por escalafón es de un porcentaje del salario base según la escala laboral.	Puestos administrativo s del régimen de salario compuesto

Fondo consolidado	Consejo Universitario, sesión 2398 del 1 de julio de 1977. Universidad de Costa Rica.	Es la suma que reúne todos los escalafones ganados por el funcionario, en puestos o categorías académicas, anteriores a la que posee en la actualidad.	Puestos del régimen de salario compuesto
Dedicación exclusiva	Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Artículo 28.	Régimen de naturaleza contractual que surge por iniciativa de la Administración cuando se identifica la necesidad de que quien ostente un cargo público se desempeñe en ese puesto de manera exclusiva, lo cual implica que no ejerza su profesión liberal ni profesiones relacionadas con dicho cargo en ninguna otra institución pública o privada, por un periodo de tiempo definido. Un veinticinco por ciento (25%) para los servidores con el nivel de licenciatura u otro grado académico superior. Un diez por ciento (10%) para los profesionales con el nivel de bachiller universitario.	Puestos del régimen de salario compuesto
Mérito Académico	Convención Colectiva de Trabajo, Universidad de Costa Rica, artículo 12.	Incentivo salarial por méritos académicos, el porcentaje adicional al salario que se concede a un funcionario por haber realizado estudios que superan los requisitos académicos que fija el Manual Descriptivo de Puestos para su cargo	Puestos del régimen de salario compuesto que posean estudios superiores a los requisitos establecidos

Fuente: Talento humano, 2021.

Régimen de salario global: El Reglamento Autónomo establece en el artículo veinticuatro que las nuevas contrataciones se remunerarán por medio de un salario global, entendiéndose como el único monto que percibirán las personas trabajadoras por la prestación de sus servicios.

Artículo 24. Escala salarial

[...] Salvo lo dicho anteriormente, los empleados que se contraten por parte de SINAES a partir de la publicación del presente reglamento se remunerarán por medio de un salario global, entendiendo por tal la compensación o monto único que percibirán los servidores por la prestación de sus servicios, y al que están incorporados, pero no desglosados, el pago del salario regular, la prohibición o la función especializada, cuando corresponda..."

Recargo de funciones: El Reglamento Autónomo establece en el artículo doce, los recargos de funciones para sustituir de manera temporal la ausencia de un funcionario.

Artículo 12. Recargo de funciones.

"En el caso de que SINAES deba suplir temporalmente a un empleado por un plazo no mayor de tres meses, y siempre y cuando no se cause una distorsión en las funciones del resto de empleados, se podrá utilizar la modalidad de recargo de funciones.

El recargo de funciones consiste en adicionar las actividades de otro puesto a las propias que desempeña una persona trabajadora. A solicitud de la Jefatura inmediata, podrá recaer sobre una persona trabajadora que no reúna los requisitos del puesto.

El recargo de funciones puede darse en puestos de igual, superior o inferior categoría. En este último caso, deberá existir anuencia de la persona trabajadora.

Quien asuma el recargo de funciones será remunerado con un treinta por ciento adicional al salario base o salario único que venía percibiendo.

Es entendido que la simple colaboración eventual en tareas que circunstancialmente lo requieran y que no constituyen una labor permanente de asunción de funciones distintas a las propias no constituye recargo de funciones."

Transitorio de la Ley 2166 Ley de Salarios de la Administración Pública (noviembre 2020)

Mediante este transitorio se establece que "Las personas servidoras públicas de las instituciones públicas, cubiertas por el artículo 26 de la presente ley, no se les girará el pago por concepto del monto incremental de las anualidades, correspondiente a los períodos 2020-2021 y 2021-2022".

Por lo indicado anteriormente, en la proyección de remuneraciones del 2022, no se incluye contenido presupuestario para el pago por nuevos periodos de anualidades.

Acuerdo-CNA-120-2021 (junio 2021)

Mediante este acuerdo se establecen los lineamientos para la formulación del Plan Anual Operativo y presupuesto ordinario del año 2022, respecto a la proyección de remuneraciones se establecen las siguientes consideraciones:

"Para el periodo 2022, no se autoriza la creación de plazas nuevas. En caso de existir alguna plaza vacante durante el periodo 2022 se requerirá aprobación por parte del Consejo Nacional de Acreditación (Reglamento Interno de Trabajo, artículo 7, incisos "a", "d" y "e",), para lo cual, tanto la jefatura de la División como el encargado de Talento Humano, presentará las justificaciones sobre la necesidad y el impacto financiero institucional. En caso de aprobarse la ocupación de las plazas vacantes se regirán por el régimen salarial establecido en el Manual de Puestos del SINAES, aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación.

Las previsiones para los aumentos de los salarios del personal del SINAES, se realizarán conforme lo dispone el artículo 24 del Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES. Además de lo establecido en el título IV "Responsabilidad Fiscal de la

República", artículo 13, inciso "c" de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No.9635.

Las previsiones para el pago por recargo de funciones y horas extras del personal del SINAES, se realizarán conforme lo disponen los artículos 12 y 17 del Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES, respectivamente. Además de lo establecido en el decreto N 42798-H "Medidas para control y reducción del gasto público", artículo 5.

Conforme a la Ley Nº 9908 "Reforma Ley de Salarios de la Administración Pública artículo "único" no se contemplará en el presupuesto 2022 el pago por concepto del monto incremental de las anualidades, correspondiente al periodo 2021-2022"

Por lo indicado anteriormente, en la proyección de remuneraciones del 2022, no se incluye contenido presupuestario para: la contratación de nuevas plazas, recargo de funciones ni para el pago de horas extraordinarias.

Proyección de remuneraciones 2022

El total de la proyección de remuneraciones para el año 2022 es de mil setenta y cuatro millones novecientos once mil setecientos veinticinco colones con noventa y siete centavos (¢1,074,911,725.97) el monto considera la póliza de riesgos de trabajo. Esta proyección incluye los salarios base, e incentivos salariales de las 34 plazas autorizadas, así como el aguinaldo, salario escolar y las contribuciones patronales originadas por el pago de los salarios para el desarrollo y la seguridad social.

Código		Partidas y subpartidas	Total (CRC)			
	0				Remuneraciones	1,074,911,725.97

Fuente: Talento humano, 2021.

Plazas que conforman la proyección de remuneraciones

Para la proyección de remuneraciones 2022 se incorporó al personal ordinario de SINAES que consta de treinta y tres plazas que actualmente se encuentra debidamente contratadas, además de la plaza se secretaría de la Dirección Ejecutiva.

A continuación, se detalla la distribución de plazas por categorías salariales y división asignada:

		Car	ntidad de Plazas		
	Dirección Superior	Evaluación y Acreditación	Investigación, Desarrollo e Innovación	Servicios de Apoyo a la Gestión	Total
Categoría		Régime	n Salario Compue	sto	
Técnico Especializado C	1	1	0	1	3
Técnico Especializado D	2	1	0	0	3
Profesional A	0	2	0	1	3
Profesional C	2	0	0	0	2
Profesional D	0	0	0	1	1
Investigador 1	0	2	0	0	2
Investigador 2	0	1	0	0	1
Investigador 3	0	1	0	0	1
Investigador 4	0	1	0	0	1
Sub Total	5	9	0	3	17

Categoría	Régimen Salario Global					
Asistente 1	0	0	0	0	0	
Asistente 2	0		1	1	2	
Profesional 1	0	0	0	3	3	
Profesional 2	2	2	0	3	7	
Director de División	1	1	1	1	4	
Director Ejecutivo	1	0	0	0	1	
Sub Total	4	3	2	8	17	
Total	9	12	2	11	34	

En el gráfico Nº 1 "Distribución Presupuesto remuneraciones por División" se muestra la distribución de la proyección de remuneraciones por división la cual incluye tanto sueldos y salarios como cargas sociales:



Fuente: Talento humano, 2021.

Componentes salariales

Sueldos para cargos fijos: Es la remuneración básica o salario base que se otorga al personal por la prestación de servicios, de acuerdo con la escala salarial vigente en el SINAES, con sujeción a las regulaciones de las leyes laborales vigentes.

Para el 2022 se estima una ejecución total de quinientos once millones veinticinco mil quinientos noventa y cuatro colones con veintiocho centavos (¢511,025,594.28) distribuido por centro de costo de la siguiente manera:

Centro de costo	Anual (CRC)
SINAES-Dirección Superior	151,348,535.40
SINAES-Evaluación y Acreditación	162,108,039.12
SINAES-Innovación, Investigación y Desarrollo	37,620,000.00
SINAES-Gestión de apoyo	159,949,019.76

Total 511,025,594.28

Fuente: Talento humano, 2021.

Retribución por años servidos: Son reconocimientos adicionales que la institución destina como remuneración a sus trabajadores por concepto de años laborados en el sector público y de acuerdo con lo que establece el ordenamiento jurídico correspondiente. En el SINAES este componente está confirmado por las anualidades, escalafón y fondo consolidado. El monto presupuestado corresponde al pago de los periodos acumulados, porque como se indicó en los puntos 1.1 y 1.3 para el 2022 no se presupuesta el pago de nuevos periodos.

Para el 2022 se estima una ejecución total de ciento setenta y tres millones novecientos cuarenta y nueve mil noventa y siete colones con doce centavos (¢173,949,097.12) distribuido por centro de costo de la siguiente manera:

Centro de costo	Anual (CRC)
SINAES-Dirección Superior	59,185,522.04
SINAES-Evaluación y Acreditación	99,867,196.92
SINAES-Gestión de apoyo	14,896,378.16

Total 173,949,097.12

Fuente: Talento humano, 2021.

Dedicación Exclusiva: Compensación económica que se otorga a un servidor en virtud de que, amparado en un reglamento, acepta mediante un contrato firmado con la institución respectiva, prestar su servicio únicamente al órgano público que lo contrató, quedando inhibido para ejercer en forma particular -remunerado o ad honorem- la profesión que sirve de requisito para desempeñar el puesto que ostenta, así como para llevar a cabo actividades relacionadas con ese puesto. Para compensarlo, se retribuye al funcionario con un porcentaje sobre su salario base, que está en relación directa con el título académico que posee.

Para el 2022 se estima una ejecución total de treinta y dos millones setecientos veintinueve mil seiscientos treinta y cinco colones con ochenta y cuatro centavos (¢32,729,635.84) distribuido por centro de costo de la siguiente manera:

Centro de costo	Anual (CRC)
SINAES-Dirección Superior	6,657,449.33
SINAES-Evaluación y Acreditación	19,968,352.63
SINAES-Gestión de apoyo	6,103,833.88

Total 32,729,635.84

Fuente: Talento humano, 2021.

Décimo tercer mes y salario escolar: El décimo tercer mes o aguinaldo es la retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la institución por una sola vez, cada fin de año, a todos sus trabajadores.

El salario escolar es la retribución que consiste en un porcentaje (8.33%) calculado sobre el salario nominal mensual de cada trabajador. Dicho porcentaje se paga en forma acumulada en el mes de enero siguiente de cada año y se rige de conformidad con lo que disponga el ordenamiento jurídico correspondiente.

Para el 2022 se estima una ejecución total por concepto de décimo tercer mes de sesenta y cinco millones seiscientos cuarenta y siete mil trescientos tres colones con cincuenta y seis centavos (¢65,647,303.56).

Por concepto de salario escolar se estima una ejecución de cincuenta y nueve millones setecientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta y seis colones con treinta y cinco centavos (¢59,739,956.35)

La distribución por centro de costo de la siguiente manera:

Centro de costo	Décimo tercer	Salario escolar (CRC)
SINAES-Dirección Superior	20,201,891.25	17,790,345.01
SINAES-Evaluación y Acreditación	25,453,240.64	23,495,299.04
SINAES-Innovación, Investigación y Desarrollo	3,396,250.00	3,135,000.00
SINAES-Gestión de apoyo	16,595,921.67	15,319,312.30
Total	65,647,303.56	59,739,956.35

Fuente: Talento humano, 2021.

Otros incentivos salariales: Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, caracterizadas principalmente por constituir erogaciones adicionales al salario base del personal que labora al servicio de la entidad, de acuerdo con la normativa jurídica y técnica que lo autorice. En el SINAES este componente corresponde al mérito académico.

Para el 2022 se estima una ejecución total de diez millones trescientos veintitrés mil trescientos cincuenta y nueve colones con catorce centavos (¢10,323,359.14) distribuido por centro de costo de la siguiente manera:

Centro de costo	Anual
SINAES-Dirección Superior	7,440,843.25
SINAES-Gestión de apoyo	2,882,515.89

Total 10,323,359.14

Fuente: Talento humano, 2021.

Contribuciones patronales originadas por el pago de los salarios para el desarrollo y la seguridad social: Son aportes que el SINAES en su condición de patrono destina a diferentes instituciones del Estado para que estas cumplan con sus fines.

Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social: Aporte de un 9.25% destinado a la Caja Costarricense de Seguro Social, para el seguro de salud de los trabajadores.

Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje: Aporte de un 1.5% destinado al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), para el cumplimiento de sus fines en la formación y capacitación.

Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal: Aporte de un 0.5% destinado al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con el fin de incrementar su patrimonio, así como a la creación de reservas, bonificaciones a los ahorros o a proyectos específicos de desarrollo.

Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social: Aporte de un 5.25% que contempla las cuotas destinadas a la Caja Costarricense de Seguro Social, para financiar el régimen de pensiones de sus trabajadores y pensionados. Esta contribución se hace para 2 funcionarios que no aportan cuotas con la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional.

Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias: Aporte de un 3% para el financiamiento al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de cada trabajador, según lo establecido por la Ley de Protección al Trabajador. Dicha erogación se calcula como un porcentaje sobre el salario mensual del trabajador y se deposita en las cuentas individuales de éste en la Operadora de Pensiones de su elección.

Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral: Aporte de un 1.5% para el financiamiento del Fondo de Capitalización Laboral de cada trabajador establecido mediante Ley de Protección al Trabajador. Dicho aporte se calcula como un porcentaje sobre el salario mensual del trabajador y se deposita en las cuentas individuales de éste en la Operadora de Pensiones de su elección.

Contribución patronal a otros fondos administrados por entes públicos: Aportes a otros fondos de pensiones complementarias o de capitalización administrados por entidades públicas. En el SINAES es el aporte que se hace a la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional y corresponde a un 6.75%.

Para el 2022 se estima una ejecución total por concepto de contribuciones patronales originadas por el pago de los salarios para el desarrollo y la seguridad social de ciento setenta y seis millones doscientos seis mil setecientos cuarenta y tres colones con cuarenta centavos (¢176,206,643.40) distribuido por centro de costo de la siguiente manera:

Centro de costo	Anual (CRC)
SINAES-Dirección Superior	53,995,643.07
SINAES-Evaluación y Acreditación	68,232,136.83
SINAES-Innovación, Investigación y Desarrollo	9,169,875.00
SINAES-Gestión de apoyo	44,808,988.50

Total 176,206,643.40

Fuente: Talento humano, 2021.

Aporte patronal asociación solidarista: Aporte de un 5.33% que el SINAES transfiere como adelanto del auxilio de cesantía de los funcionarios asociados a la ASECON. Este fondo queda en custodia y administración de la asociación como reserva para prestaciones.

Para el 2022 se estima una ejecución total de cuarenta y dos millones catorce mil once colones con sesenta y nueve centavos (¢42,014,011.69) distribuido por centro de costo de la siguiente manera:

Centro de costo	Anual (CRC)
SINAES-Dirección Superior	12,929,129.59
SINAES-Evaluación y Acreditación	16,289,972.20
SINAES-Innovación, Investigación y Desarrollo	2,173,586.42
SINAES-Gestión de apoyo	10,621,323.48

Total 42,014,011.69

Fuente: Talento humano, 2021.

Seguros póliza de riesgos del trabajo: Sumas que aporta el SINAES para garantizar la protección de sus funcionarios, ante un posible infortunio que puedan sufrir a consecuencia de un accidente o enfermedad laboral.

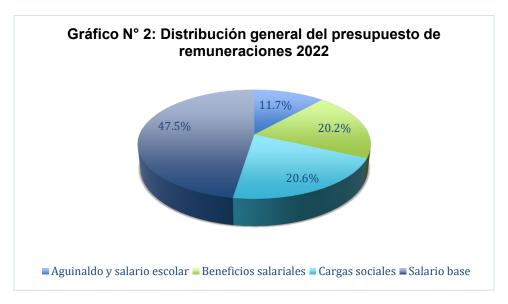
Para el 2022 se estima una ejecución total de tres millones doscientos setenta y seis mil ciento veinticuatro colones con cincuenta y nueve centavos (¢3,276,124.59) distribuido por centro de costo de la siguiente manera:

Centro de costo	Anual (CRC)
SINAES-Dirección Superior	1,010,845.58
SINAES-Evaluación y Acreditación	1,268,746.15
SINAES-Innovación, Investigación y Desarrollo	169,290.00
SINAES-Gestión de apoyo	827,242.86

Total 3,276,124.59

Fuente: Talento humano, 2021.

En el gráfico N° 2 "Distribución general del presupuesto de remuneraciones 2022" se muestra la distribución general del presupuesto proyectado de remuneraciones según partida presupuestaria:



Fuente: Talento humano, 2021.

Gráficos

En el gráfico N° 3: "Distribución según clasificación del gasto" se muestra la distribución general según clasificación económica del gasto corriente como del gasto de capital:



Fuente: Gestión Financiera, 2021.

En el gráfico N° 4: "Relación porcentual por clasificación económica" se describe la distribución del presupuesto total para el periodo 2022 según partida presupuestaria:



El gráfico N° 5: ": Distribución porcentual por programas" se describe la distribución del presupuesto total para el periodo 2022 por programas presupuestarios (divisiones):



Fuente: Gestión Financiera, 2021.